



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130029811
Fecha Radicado: 14-AUG-2025 11:4
Destino: YAMITH ORLANDO RODRIGUEZ GARZON
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1951	Fecha:	08 de agosto de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	YAMITH ORLANDO RODRIGUEZ GARZON.
NIT o CC:	1077142347
Predio Numero:	01020000009209039000000044 (010200920044903)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 16 22 Ap 501
DIRECCION DE COBRO	K 10 16 22 Ap 501
MATRICULA INMOBILIARIA	095- 97717

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **YAMITH ORLANDO RODRIGUEZ GARZON**, identificado(a) con la(s) cédula(s) de Ciudadanía **1077142347**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000009209039000000044 (010200920044903)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 10 16 22 Ap 501**, de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **01020000009209039000000044 (010200920044903)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2018 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 528 de 2021 para las vigencias 2018 a 2021 y proceso de cobro coactivo 477 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2022 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000000920903900000044 (010200920044903) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 10 16 22 Ap 501, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0102000000920903900000044	1.077.142.347	201713774	0	16	62
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10 16 22 Ap 501		
YAMITH ORLANDO RODRIGUEZ GARZON		2022 a 2025	Avaluo \$ 63.475.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
	09/09/2024	2017	30/03/2017	\$ 220.531	
Matrícula Inmobiliaria	095-97717				

Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombeni	Atornada	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	56.531.000	339.186	348.479	0	0	6.784	0	0	6.784	694.449
2023	0.006	58.967.000	353.802	219.773	0	0	7.076	0	0	7.076	580.651
2024	0.006	61.626.000	369.756	100.401	0	0	7.395	0	0	7.395	477.552
2025	0.0065	63.475.000	412.588	9.142	0	0	8.252	0	0	8.252	429.982
		TOTALES	1.475.332	677.795	0	0	29.507	0	0	29.507	2.182.031

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P - Profesional Universitario
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 1 6 1

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en



NIT 860512330-3

0077819

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762161	Fecha de Envío	15	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	YAMITH ORLANDO RODRIGUEZ GARZON		
	Dirección	K 10 16 22 Ap 501,	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones NADIE ATENDIO AL COLABORADOR

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		27	8	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233364688
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.27 15:08:44 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día	Mes	Año	HH	MM	
		27	8	2025	15	8	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 8 / 2025 15 : 08

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364688

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA	D.I./NIT: 860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1	1
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
 28 AGO 2025
 RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omaira Montaña
 C.C.46.356.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364688

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2234762161

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL.: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Atención de Transporte: Línea No. 695 de Mañana 5:30am; LUNITE: Línea No. 178 de Sep. 12010.

GESTION JUDICIAL